



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA «ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 454.351

ADENDA N° 1 al Contrato N° 10/2024 suscrito entre el INAN y la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN-INAN, domiciliado en Itapua esquina Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Lic. Elsi Ovelar Fernández, con cédula de identidad N° 1.167.068, en carácter de Directora General, designada por Resolución D.G. RR.HH. N.º 1133, de fecha 02 de abril de 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC: 80013889-9, domiciliada en Perú 1055 c/Artigas - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Hugo Giménez Aguiar, con cédula de identidad N° 2.359.981, denominado en adelante el proveedor, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 10/2024 de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA «ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 454.351, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO:

Visto la RESOLUCIÓN D.G. INAN N° 19, de fecha 19/11/2024, que establece en su artículo 3° «DESIGNAR, al Licenciado Christyan Javier Calderón, Jefe del Departamento de Suministros, como Administrador del Contrato correspondiente al presente llamado».

Que, el Lic. Christyan Calderón ya no cumple funciones en el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, y al respecto la reglamentación legal vigente establece la obligatoriedad de designar un Administrador para cada vínculo contractual, quien será responsable de verificar su correcta ejecución y de proporcionar los datos e informaciones correspondientes, motivo por el cual se hace necesaria la designación de un nuevo responsable, recayendo dicha función en el Señor Oscar Daniel Sanabria Villalba.

Que, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., nota mediante, a través de su representante legal ha otorgado su conformidad para la Adenda del Contrato N° 10/2024, específicamente en la cláusula de Administración del Contrato.

Que, por DICTAMEN A.J. N° 26/2025 del 10 de abril de 2025, la Asesoría Jurídica del INAN recomienda entre otras cuestiones dictar resolución que modifique el artículo 3° de la Resolución D.G. INAN N.º 19/2024, por la cual se designa al Licenciado Christyan Javier Calderón, Jefe del Departamento de Suministros, como Administrador del Contrato; y, designar al Señor Oscar Daniel Sanabria Villalba en su reemplazo .

Que, la Resolución D.G. INAN N° 02, de fecha 11 de abril de 2025, establece en su artículo 3° establece «MODIFICAR el artículo 3° de la Resolución INAN D.G. N.º 19, de fecha 19 de noviembre de 2024 el cual queda redactado como sigue: «DESIGNAR al Señor Oscar Daniel Sanabria Villalba, Jefe del Departamento de Gestión Administrativa y Presupuestaria, como Administrador de Contrato correspondiente al presente llamado»; y, en su artículo 5° se autoriza a formalizar la Adenda al presente contrato.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento las partes resuelven por mutuo acuerdo la modificación Contrato N° 10/2024 suscrito entre el INAN y la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) «ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 454.351, en la cláusula Administración del Contrato, que en virtud a esta Adenda queda redactada como sigue: «La administración de este contrato estará a cargo de: El Señor Oscar Daniel Sanabria Villalba -Jefe del Departamento de Gestión Administrativa y Presupuestaria – Dirección Administrativa, Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición».

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo de 2025.

Sr. Hugo Giménez Aguiar
C.I. N.º 2.359.981
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
datasystems SAECA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
Lic. Elsi Ovelar Fernández
Directora General
INAN